

12

Exmo. Señor

89

Viro el Recurso q ha interpuesto al N. E. Sr.
 Don Maria Esparras lo q devengo exponen en
 fue por supremo Dec.^{to} del 4 de Set.^{re} del año pasado
 1825, se mandó continuare D. Tomas Guerra con
 el expendio del papel sellado, en el Puerto de Cho
 yullo. Mientras se ponea expedido el Al Callao
 bajo la firma q es de costumbre, el q oyo la
 respectiva el dia 3 de En.^{re} del p.^{te} año y le
 entregó el papel q se considero suficiente para
 su expendio en arinto lugares.

El enunziado D. Tomas Guerra se le concedió
 esta gracia en virtud q habon echo presente al N. E.
~~haber sido q se expendieron el estrangueno~~ ^{haber sido q se expendieron el estrangueno} ~~esta~~
 especie; comprovandolo con el titulo q obrubo en
 estrangueno de la Menta de tavao en el referido
 Puerto del Callao, a quien el suplicante da por
 varonae hoy p.^{te} muerto; y en otra Alto ex
 puesto q E se leuina tambien lo q sea de
 su sup.^{mo} agrado. Fe.^{to} q el Enado Lima li
 14 Febrero 1826



O.X. 146-1555

MH-06146

CAJ 52

Doc 27

Fol. 1

0.4.146.1037